



Resolución 37/2020

Acta 15

Aguas Corrientes, 30 de junio de 2020.

VISTO: Que se creó un Fondo Permanente Mensual que disponen todos los Municipios según las nuevas directivas por la Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO: Que es necesario tener disponibilidad de rubros de gastos de menor cuantía e imprevistos en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) Renovar para el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio dicho fondo por un importe de \$ 22.414 (veintidos mil cuatrocientos catorce pesos)
- 2) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese la presente en los archivos del Municipio.

CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes

CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES